



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0590-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 08 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 342-2025-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 31 de julio de 2025 del Sub Gerente de Educación y Cultura; a su vez, el Informe N° 1982-2025-MDNCH-GDS de fecha 01 de agosto del 2025 del Gerente de Desarrollo Social; también; también, el Informe N° 3673-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de agosto de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1153-2025-MDNCH-OGPP de fecha 04 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0850-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Mediante Informe N° 342-2025-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 31 de julio de 2025, el Subgerente de Educación y Cultura remite al Gerente de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, para su aprobación, el cual tiene como propósito impulsar el arte y la cultura, difundiendo el arte en toda la magnitud; construyendo la identidad a través de la promoción de artistas y talentos locales;

Que, mediante Informe N° 1982-2025-MDNCH-GDS con fecha 01 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, evento que se realizará del 20 al 24 de agosto del 2025 en el Teatro municipal, en el cual solicita la viabilidad del Plan de Trabajo por la suma de S/.6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), para su aprobación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 3673-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 04 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE





GOBIERNO REGIONAL DE LA SIERRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

TRABAJO “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, por la cantidad de S/6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”;

Que, mediante Informe N° 1153-2025-MDNCH-OGPP con fecha 04 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, por la cantidad de S/6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2390-2025-MDNCH-GM con fecha 04 de agosto, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, tiene como objetivos los siguientes:

- Organizar la XX Muestra Macroregional Norte de Teatro Peruano a realizarse en la ciudad de Nuevo Chimbote, del 20 al 24 de agosto de 2025, con participación de elencos de Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Ancash.
- Promover el intercambio y desarrollo de capacidades de las agrupaciones teatrales participantes con el soporte técnico de profesionales en las artes escénicas del nivel nacional
- Impulsar la difusión y promoción de las artes escénicas en Nuevo Chimbote y distritos conexos, haciendo uso intensivo y acceso gratuito del público en general a la infraestructura teatral local existente.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0850-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, con un presupuesto de S/.6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”, por el monto ascendente a S/.6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta con 00/100 soles); el mismo que se desarrollara durante los días 20,21,22,23 y 24 de agosto del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “MUESTRA MACROREGIONAL NORTE DE TEATRO PERUANO”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. *[Firma]*
GERENTE MUNICIPAL

